

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES II

001. Según el artículo 4 de la Ley 31/1995, de prevención de riesgos laborales, se entiende como “condición de trabajo”:

1. Cualquier peculiaridad de la actividad laboral con influencia relevante en la salud del trabajador.
2. Cualquier peculiaridad de la actividad laboral específicamente prevista en la normativa reglamentaria.
3. Cualquier característica del trabajo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del trabajador.
4. Cualquier característica de los locales, instalaciones y equipos del lugar del trabajo.

001. Según el artículo 4 de la Ley 31/1995, de prevención de riesgos laborales, se entiende como “condición de trabajo”:

1. Cualquier peculiaridad de la actividad laboral con influencia relevante en la salud del trabajador.
2. Cualquier peculiaridad de la actividad laboral específicamente prevista en la normativa reglamentaria.
3. **Cualquier característica del trabajo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del trabajador.**
4. Cualquier característica de los locales, instalaciones y equipos del lugar del trabajo.

002. De conformidad con el artículo 9 de la Ley 31/1995, del 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, la función de vigilancia y control de la normativa sobre prevención de riesgos laborales corresponde a:

1. Instituto Nacional de la Seguridad Social.
2. Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
3. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
4. Tesorería General de la Seguridad Social.

002. De conformidad con el artículo 9 de la Ley 31/1995, del 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, la función de vigilancia y control de la normativa sobre prevención de riesgos laborales corresponde a:

1. Instituto Nacional de la Seguridad Social.
2. **Inspección de Trabajo y Seguridad Social.**
3. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
4. Tesorería General de la Seguridad Social.

003. Según la Ley 31/1995, de prevención de riesgos laborales, es el órgano colegiado asesor de las Administraciones Públicas en la formulación de las políticas de prevención y órgano de participación institucional en materia de seguridad y salud en el trabajo:

1. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
2. El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
3. El Comité de Seguridad y Salud.
4. La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

003. Según la Ley 31/1995, de prevención de riesgos laborales, es el órgano colegiado asesor de las Administraciones Públicas en la formulación de las políticas de prevención y órgano de participación institucional en materia de seguridad y salud en el trabajo:

1. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
2. El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
3. El Comité de Seguridad y Salud.
4. **La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

004. Los delegados de prevención serán designados:

1. Por los representantes de los trabajadores.
2. Por el Director Gerente de cada Centro.
3. Por los Técnicos del Servicio de Prevención.
4. Por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de cada Provincia.

004. Los delegados de prevención serán designados:

- 1. Por los representantes de los trabajadores.**
2. Por el Director Gerente de cada Centro.
3. Por los Técnicos del Servicio de Prevención.
4. Por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de cada Provincia.

005. A efectos de la Ley 31/1995, de prevención de riesgos laborales, se entenderá por riesgo laboral:

1. La enfermedad, patología o lesión sufrida con motivo u ocasión el trabajo.
2. La posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo.
3. Cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizada en el trabajo.
4. Cualquier característica del trabajo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del trabajador.

005. A efectos de la Ley 31/1995, de prevención de riesgos laborales, se entenderá por riesgo laboral:

1. La enfermedad, patología o lesión sufrida con motivo u ocasión el trabajo.
2. **La posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo.**
3. Cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizada en el trabajo.
4. Cualquier característica del trabajo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del trabajador.

006. Conforme a la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, se constituirá un Comité de Seguridad y Salud en todas las empresas que cuenten con:

1. 25 o más trabajadores.
2. 50 o más trabajadores.
3. 75 o más trabajadores.
4. 100 o más trabajadores.

006. Conforme a la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, se constituirá un Comité de Seguridad y Salud en todas las empresas que cuenten con:

1. 25 o más trabajadores.
2. **50 o más trabajadores.**
3. 75 o más trabajadores.
4. 100 o más trabajadores.

007. Según el artículo 15 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, ¿cuál de los siguientes principios generales de la acción preventiva que debe aplicar el empresario está mal formulado?

1. Evitar los riesgos.
2. Evaluar los riesgos que se puedan evitar.
3. Combatir los riesgos en origen.
4. Sustituir lo peligroso por los que entrañe poco o ningún peligro.

007. Según el artículo 15 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, ¿cuál de los siguientes principios generales de la acción preventiva que debe aplicar el empresario está mal formulado?

1. Evitar los riesgos.
2. **Evaluar los riesgos que se puedan evitar. → EVALUAR LOS RIESGOS QUE NO SE PUEDAN EVITAR**
3. Combatir los riesgos en origen.
4. Sustituir lo peligroso por los que entrañe poco o ningún peligro.

008. Según la Ley 31/1995, de 8 de noviembre sobre Prevención de Riesgos Laborales, el Comité de Seguridad y Salud:

1. Se reunirá de forma trimestral y siempre que lo solicite alguna de las representaciones del mismo.
2. Es un órgano colegiado con mayor participación de los delegados de prevención que del empresario y/o sus representantes.
3. Es un órgano paritario y sus decisiones se toman por consenso unánime de sus miembros.
4. Es un órgano participativo, destinado a la consulta excepcional y circunstancial de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos.

008. Según la Ley 31/1995, de 8 de noviembre sobre Prevención de Riesgos Laborales, el Comité de Seguridad y Salud:

- 1. Se reunirá de forma trimestral y siempre que lo solicite alguna de las representaciones del mismo.**
2. Es un órgano colegiado con mayor participación de los delegados de prevención que del empresario y/o sus representantes.
3. Es un órgano paritario y sus decisiones se toman por consenso unánime de sus miembros.
4. Es un órgano participativo, destinado a la consulta excepcional y circunstancial de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos.

009. Según lo dispuesto en el Artículo 20: Medidas de emergencia de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, el empresario deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, teniendo en cuenta:

1. El tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma.
2. La actividad de la empresa de forma prioritaria.
3. La existencia de trabajadores de contratistas externas.
4. El número de personas a evacuar y la altura del edificio.

009. Según lo dispuesto en el Artículo 20: Medidas de emergencia de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, el empresario deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, teniendo en cuenta:

- 1. El tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma.**
2. La actividad de la empresa de forma prioritaria.
3. La existencia de trabajadores de contratistas externas.
4. El número de personas a evacuar y la altura del edificio.

010. Según se recoge en el artículo 26. Protección de la maternidad de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, si los resultados de la evaluación de riesgos revelasen un riesgo para la seguridad y la salud o una posible repercusión sobre el embarazo o la lactancia de trabajadoras, el empresario adoptará las medidas necesarias para evitar la exposición a dicho riesgo, a través de:

1. La suspensión del contrato por riesgo durante el embarazo como medida prioritaria, y si no es posible se adaptará el puesto de trabajo.
2. Una adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo de la trabajadora afectada.
3. El cambio de puesto de trabajo en todo caso.
4. El cambio de función en la empresa como primera opción.

010. Según se recoge en el artículo 26. Protección de la maternidad de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, si los resultados de la evaluación de riesgos revelasen un riesgo para la seguridad y la salud o una posible repercusión sobre el embarazo o la lactancia de trabajadoras, el empresario adoptará las medidas necesarias para evitar la exposición a dicho riesgo, a través de:

1. La suspensión del contrato por riesgo durante el embarazo como medida prioritaria, y si no es posible se adaptará el puesto de trabajo.
2. **Una adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo de la trabajadora afectada.**
3. El cambio de puesto de trabajo en todo caso.
4. El cambio de función en la empresa como primera opción.

011. A los efectos de determinar el número de delegados de prevención, ¿qué trabajadores vinculados por contratos de duración determinada se computarán como trabajadores fijos de plantilla?

1. Los de duración inferior a un año.
2. Los de duración inferior a seis meses.
3. Los de duración superior a un año.
4. Los de duración inferior a nueve meses.

011. A los efectos de determinar el número de delegados de prevención, ¿qué trabajadores vinculados por contratos de duración determinada se computarán como trabajadores fijos de plantilla?

1. Los de duración inferior a un año.
2. Los de duración inferior a seis meses.
3. **Los de duración superior a un año.**
4. Los de duración inferior a nueve meses.

012. Según la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, son principios de la acción preventiva, entre otros:

1. Evitar los riesgos.
2. Combatir los riesgos en origen.
3. Tener en cuenta la evolución de la técnica.
4. Todas las respuestas anteriores son correctas.

012. Según la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, son principios de la acción preventiva, entre otros:

1. Evitar los riesgos.
2. Combatir los riesgos en origen.
3. Tener en cuenta la evolución de la técnica.
4. **Todas las respuestas anteriores son correctas.**

013. De conformidad con el artículo 21 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el acuerdo de paralización de la actividad de los trabajadores afectado por un riesgo grave e inminente por la no adopción por parte del empresario de las medidas necesarias para garantizar su seguridad y salud deberá ser comunicado de inmediato a la autoridad laboral, la cual, lo anulará o ratificará en el plazo de:

1. 24 horas.
2. 48 horas.
3. 72 horas.
4. Cuatro días.

013. De conformidad con el artículo 21 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el acuerdo de paralización de la actividad de los trabajadores afectado por un riesgo grave e inminente por la no adopción por parte del empresario de las medidas necesarias para garantizar su seguridad y salud deberá ser comunicado de inmediato a la autoridad laboral, la cual, lo anulará o ratificará en el plazo de:

- 1. 24 horas.**
2. 48 horas.
3. 72 horas.
4. Cuatro días.

014. A efecto de la Ley 31/1995, de prevención de riesgos laborales, se entenderá por riesgo laboral:

1. La enfermedad, patología o lesión sufrida con motivo u ocasión del trabajo.
2. La posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo.
3. Cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizada en el trabajo.
4. Cualquier característica del trabajo que pueda tener influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del trabajador.

014. A efecto de la Ley 31/1995, de prevención de riesgos laborales, se entenderá por riesgo laboral:

1. La enfermedad, patología o lesión sufrida con motivo u ocasión del trabajo.
2. **La posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo.**
3. Cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizada en el trabajo.
4. Cualquier característica del trabajo que pueda tener influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del trabajador.

015. De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, señale cuál de los siguientes no constituye uno de los principales de la acción preventiva:

1. Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
2. Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.
3. Adoptar medidas que antepongan la protección individual a la colectiva.
4. Combatir los riesgos en su origen.

015. De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, señale cuál de los siguientes no constituye uno de los principales de la acción preventiva:

1. Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
2. Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.
3. **Adoptar medidas que antepongan la protección individual a la colectiva. → PRIMA LO COLECTIVO**
4. Combatir los riesgos en su origen.

016. ¿Cuándo se deben utilizar los equipos de protección individual?

1. Siempre.
2. Cuando los riesgos no hayan sido evaluados.
3. Cuando los riesgos no se puedan evitar o no puedan limitarse.
4. Cuando el trabajador lo estime oportuno.

016. ¿Cuándo se deben utilizar los equipos de protección individual?

1. Siempre.
2. Cuando los riesgos no hayan sido evaluados.
3. **Cuando los riesgos no se puedan evitar o no puedan limitarse.**
4. Cuando el trabajador lo estime oportuno.

017. Según la ley de prevención de riesgos laborales, es obligación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos:

1. La protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.
2. Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste.
3. Soportar el coste de las medidas relativas a la seguridad y la salud en el trabajo.
4. Desarrollar una acción permanente de seguimiento de la actividad preventiva.

017. Según la ley de prevención de riesgos laborales, es obligación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos:

1. La protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.
2. **Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste.**
3. Soportar el coste de las medidas relativas a la seguridad y la salud en el trabajo.
4. Desarrollar una acción permanente de seguimiento de la actividad preventiva.

018. Los representantes de los trabajadores con competencia en materia de prevención de riesgos laborales son:

1. Los miembros de la Junta de personal, Junta Facultativo y junta de Enfermería.
2. Los técnicos de prevención de riesgos laborales.
3. Los técnicos de prevención de riesgos laborales.
4. El Servicio de Medicina Preventiva.

018. Los representantes de los trabajadores con competencia en materia de prevención de riesgos laborales son:

1. Los miembros de la Junta de personal, Junta Facultativo y junta de Enfermería.
2. Los técnicos de prevención de riesgos laborales.
3. Los técnicos de prevención de riesgos laborales.
4. **El Servicio de Medicina Preventiva.**

019. Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, señale cuál de las siguientes afirmaciones es falsa:

1. El empresario deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia preventiva.
2. La formación en prevención de riesgos laborales deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o en la función de cada trabajador.
3. La formación en materia de prevención de riesgos laborales nunca se podrá impartir dentro de la jornada de trabajo.
4. La formación en materia de prevención de riesgos laborales se podrá impartir por la propia empresa mediante medios propios o concertándola con servicios ajenos.

019. Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, señale cuál de las siguientes afirmaciones es falsa:

1. El empresario deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia preventiva.
2. La formación en prevención de riesgos laborales deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o en la función de cada trabajador.
3. **La formación en materia de prevención de riesgos laborales nunca se podrá impartir dentro de la jornada de trabajo.**
4. La formación en materia de prevención de riesgos laborales se podrá impartir por la propia empresa mediante medios propios o concertándola con servicios ajenos.

020. El empresario, de acuerdo con lo indicado en el artículo 15.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, aplicará las medidas que integren el deber general de prevención con arreglo a los principios generales que se establecen en el mismo. Señale cuál de los siguientes no constituye un principio general conforme al indicado en el referido artículo:

1. Combatir los riesgos en su origen.
2. Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.
3. Establecer los controles de salud de los trabajadores.
4. Adoptar las medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.

020. El empresario, de acuerdo con lo indicado en el artículo 15.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, aplicará las medidas que integren el deber general de prevención con arreglo a los principios generales que se establecen en el mismo. Señale cuál de los siguientes no constituye un principio general conforme al indicado en el referido artículo:

1. Combatir los riesgos en su origen.
2. Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.
3. **Establecer los controles de salud de los trabajadores.**
4. Adoptar las medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.

021. De conformidad con el artículo 9 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, la función de vigilancia y control de la normativa sobre prevención de riesgos laborales corresponde a:

1. Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
2. Tesorería General de la Seguridad Social.
3. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
4. Instituto Nacional de la Seguridad Social.

021. De conformidad con el artículo 9 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, la función de vigilancia y control de la normativa sobre prevención de riesgos laborales corresponde a:

- 1. Inspección de Trabajo y Seguridad Social.**
2. Tesorería General de la Seguridad Social.
3. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
4. Instituto Nacional de la Seguridad Social.

022. El órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos se denomina:

1. Comisión sectorial de riesgos laborales.
2. Comité de Seguridad y Salud.
3. Mesa Técnica de Prevención de Riesgos Laborales.
4. Junta de Personal.

022. El órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos se denomina:

1. Comisión sectorial de riesgos laborales.
2. **Comité de Seguridad y Salud.**
3. Mesa Técnica de Prevención de Riesgos Laborales.
4. Junta de Personal.

023. Según lo dispuesto en el Artículo 20: Medidas de emergencia de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, el empresario deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, teniendo en cuenta:

1. El tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma.
2. La actividad de la empresa de forma prioritaria.
3. La existencia de trabajadores de contratistas externas.
4. El número de personas a evacuar y la altura del edificio.

023. Según lo dispuesto en el Artículo 20: Medidas de emergencia de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, el empresario deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, teniendo en cuenta:

- 1. El tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma.**
2. La actividad de la empresa de forma prioritaria.
3. La existencia de trabajadores de contratistas externas.
4. El número de personas a evacuar y la altura del edificio.

024. Según se recoge en el artículo 26. Protección de la maternidad de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, si los resultados de la evaluación de riesgos revelasen un riesgo para la seguridad y la salud o una posible repercusión sobre el embarazo o la lactancia de trabajadoras, el empresario adoptará las medidas necesarias para evitar la exposición a dicho riesgo, a través de:

1. La suspensión del contrato por riesgo durante el embarazo como medida prioritaria, y si no es posible se adaptará el puesto de trabajo.
2. Una adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo de la trabajadora afectada.
3. El cambio de puesto de trabajo en todo caso.
4. El cambio de función en la empresa como primera opción.

024. Según se recoge en el artículo 26. Protección de la maternidad de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, si los resultados de la evaluación de riesgos revelasen un riesgo para la seguridad y la salud o una posible repercusión sobre el embarazo o la lactancia de trabajadoras, el empresario adoptará las medidas necesarias para evitar la exposición a dicho riesgo, a través de:

1. La suspensión del contrato por riesgo durante el embarazo como medida prioritaria, y si no es posible se adaptará el puesto de trabajo.
2. **Una adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo de la trabajadora afectada.**
3. El cambio de puesto de trabajo en todo caso.
4. El cambio de función en la empresa como primera opción.

025. Según la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en el caso de que se haya producido un daño para la salud de los trabajadores, ¿quién se debe encargar de llevar a cabo una investigación al respecto, a fin de detectar las causas de estos hechos?

1. El propio trabajador.
2. Los representantes de los trabajadores (sindicatos).
3. El Comité de Seguridad y Salud.
4. El empresario.

025. Según la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en el caso de que se haya producido un daño para la salud de los trabajadores, ¿quién se debe encargar de llevar a cabo una investigación al respecto, a fin de detectar las causas de estos hechos?

1. El propio trabajador.
2. Los representantes de los trabajadores (sindicatos).
3. El Comité de Seguridad y Salud.
4. **El empresario.**

026. Según el artículo 29 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, "contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo", es una obligación en materia de prevención de riesgos de:

1. El trabajador.
2. La Administración Pública.
3. La Autoridad Laboral.
4. El empresario.

026. Según el artículo 29 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, "contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo", es una obligación en materia de prevención de riesgos de:

- 1. El trabajador.**
2. La Administración Pública.
3. La Autoridad Laboral.
4. El empresario.

027. Según la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, de los siguientes derechos de los trabajadores: (señale la respuesta incorrecta)

1. El empresario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
2. El coste de las medidas relativas a la seguridad y la salud en el trabajo deberá recaer sobre los trabajadores.
3. Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.
4. En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo.

027. Según la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, de los siguientes derechos de los trabajadores: (señale la respuesta incorrecta)

1. El empresario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
2. **El coste de las medidas relativas a la seguridad y la salud en el trabajo deberá recaer sobre los trabajadores.**
3. Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.
4. En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo.

028. Si la trabajadora embarazada, por motivos de prevención de riesgos laborales, es destinada a otro puesto de trabajo no correspondiente a su grupo o categoría equivalente:

1. Deberá despedirse de la empresa con derecho a indemnización.
2. Tendrá derecho a una indemnización compensatoria.
3. No conservará el derecho al conjunto de retribuciones de su puesto de origen.
4. Conservará el derecho al conjunto de retribuciones de su puesto de origen.

028. Si la trabajadora embarazada, por motivos de prevención de riesgos laborales, es destinada a otro puesto de trabajo no correspondiente a su grupo o categoría equivalente:

1. Deberá despedirse de la empresa con derecho a indemnización.
2. Tendrá derecho a una indemnización compensatoria.
3. No conservará el derecho al conjunto de retribuciones de su puesto de origen.
4. **Conservará el derecho al conjunto de retribuciones de su puesto de origen.**

029. Según el artículo 3 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, dicha Ley NO será de aplicación a:

1. Las relaciones laborales reguladas en Estatuto de los Trabajadores.
2. Las relaciones de carácter administrativo del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
3. La relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar.
4. Las relaciones de carácter estatutario del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

029. Según el artículo 3 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, dicha Ley NO será de aplicación a:

1. Las relaciones laborales reguladas en Estatuto de los Trabajadores.
2. Las relaciones de carácter administrativo del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
3. **La relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar.**
4. Las relaciones de carácter estatutario del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

030. Según el artículo 4 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, se considerarán como "daños derivados del trabajo":

1. La posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo.
2. Las enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo.
3. Cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizada en el trabajo.
4. El conjunto de actividades o medidas adoptadas con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

030. Según el artículo 4 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, se considerarán como "daños derivados del trabajo":

1. La posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo.
2. **Las enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo.**
3. Cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizada en el trabajo.
4. El conjunto de actividades o medidas adoptadas con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.